

**“El orgullo de ser argentino”.**  
**Solicitud de cartas de ciudadanía en Santa Fe**  
**durante el siglo XIX\***

María Gabriela Micheletti\*\*

**Resumen**

*La naturalización de los extranjeros fue una cuestión sumamente debatida en la Argentina de fines del siglo XIX y muy vinculada a los esfuerzos realizados en orden a nacionalizar a los inmigrantes que llegaban por oleadas al país. Este trabajo evalúa la evolución de dicho fenómeno en la provincia de Santa Fe, una de las parcialidades en las que más se hizo sentir el peso de la presencia inmigratoria. Para ello, se busca determinar los momentos coyunturales en los que las solicitudes de cartas de ciudadanía se hicieron más numerosas y analizar sus posibles causales, a la vez que realizar un estudio comparativo de la tendencia a la naturalización de los diversos grupos étnicos radicados en suelo santafesino, como asimismo con respecto a otras realidades provinciales, en el marco de un proceso que fue sumamente restringido. Se busca analizar, asimismo, la posición asumida por diversos exponentes de la dirigencia santafesina de entonces frente al tema.*

Palabras clave: inmigración - naturalización - ciudadanía - Santa Fe

**Abstract**

*The naturalization of foreigners was a topic very discussed in Argentine at the ending of nineteen century and in connection with the efforts done for the nationalization of the immigrants. This paper study the evolution of that*

---

\* Avances de esta investigación -que forma parte de un proyecto mayor que se desarrolla con el respaldo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)- fueron presentados en el Congreso Argentino de Inmigración y IV Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Santa Fe, Esperanza, 10-12 de noviembre de 2005, y publicados en forma de separata bajo el título *Naturalización de extranjeros en Santa Fe (1880-1900)*.

\*\* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

*process in the province of Santa Fe, where the immigration was very important. Some of the aspect under investigation are the moments when the demanding of citizenship augmented and its causes, the reactions of the different ethnic groups at the matter, and the magnitude of the process in comparison with other provinces. Other subject to analyse is the position adopted by Santa Fe's leaders about the problem.*

Key words: inmigration - naturalization - citizenship - Santa Fe

## Introducción

Sabido es que de la gran cantidad de inmigrantes que llegaron a la Argentina desde mediados del siglo XIX, durante el período de la república aluvional, pocos fueron los que se decidieron a realizar los trámites relativamente simples estipulados por la ley 346 de 1869,<sup>1</sup> a fin de obtener la carta de ciudadanía de su país de destino. Diversos motivos se han aducido para explicar tal fenómeno, desde los enunciados por los mismos observadores de los hechos, como Domingo F. Sarmiento,<sup>2</sup> hasta las interpretaciones elaboradas por los historiadores contemporáneos. El materialismo de los recién llegados, su indiferencia hacia las cuestiones políticas, la gran amplitud de derechos reconocidos a los extranjeros y la ausencia de beneficios aportados por la naturalización, etc., han sido destacados por algunos autores, en tanto otros se han inclinado a ponderar la existencia de una participación no formal de los inmigrantes en la política, que hacía innecesaria la posesión de la respectiva carta.<sup>3</sup>

Sin embargo, se detecta un vacío historiográfico de trabajos orientados a investigar los casos de naturalización que en positivo -y más allá de lo restringido en sí del proceso- se produjeron. Es en ese sentido, entonces, que se orienta este artículo,

<sup>1</sup> La ley de ciudadanía de 1869 establecía que los extranjeros mayores de 18 años podían adquirir la ciudadanía argentina con la única condición de contar con dos años de residencia continua en el país y de manifestar dicha voluntad ante un Juzgado Federal. Determinados servicios prestados al país (entre los que se incluía el ser colono propietario), sin embargo, eliminaban el requisito de los dos años de residencia. *Registro Nacional de la República Argentina*, t. V, Buenos Aires, La República, 1884, p. 517.

<sup>2</sup> Domingo Faustino SARMIENTO, *Obras*, vol. 36: *Condición del extranjero en América*, Buenos Aires, Mariano Moreno, 1900. Ver, también, Tulio HALPERIN DONGHI, "¿Para qué la inmigración? Ideología y política inmigratoria en la Argentina (1810-1914)", *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, pp. 213-214.

<sup>3</sup> Un buen balance de las distintas posturas en: Hilda SÁBATO y Erna CIBOTTI, "Inmigrantes y política: un problema pendiente", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, núm. 4, diciembre 1986, y "Hacer política en Buenos Aires: los italianos en la escena pública porteña 1860-1880", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera serie, núm. 2, primer semestre 1990.

dedicado a evaluar la evolución de dicho fenómeno durante el siglo XIX en la provincia de Santa Fe, una de las parcialidades en las que más se hizo sentir el peso de la presencia inmigratoria. Determinar los momentos coyunturales en los que las solicitudes de cartas de ciudadanía se hicieron más numerosas y analizar sus posibles causales, a la vez que realizar un estudio comparativo de la tendencia a la naturalización de los diversos grupos étnicos radicados en suelo santafesino, como asimismo con respecto a otras realidades provinciales, son algunos de los aspectos a considerar. Interesa examinar, además, la apreciación que de la naturalización de los inmigrantes hicieron diversos exponentes de la dirigencia santafesina de entonces.

### Más allá de la retórica: una ciudadanía poco atrayente

"El hijo de extranjero, se enorgullece de ser argentino: en la sociedad en que vive, en el comercio o en la industria, en las transacciones diarias, y podría decirse hasta en el aire que respira, encuentra razones para afirmar su nacionalidad y, mucho antes de haber llegado a la pubertad, se encontraría ofendido de que se dudase de que es argentino" -afirmaba en el Censo Provincial de 1887 el director del mismo, Gabriel Carrasco, un estadístico y analista social rosarino de destacada actuación en la política provincial de fines del siglo XIX.<sup>4</sup>

Sin embargo, este orgullo que, se aseveraba, poseían los hijos de extranjeros por su nacionalidad argentina parecía no hacerse extensible a sus padres, que se mostraban renuentes a adoptar como propia la nacionalidad de sus hijos. Hasta 1887, año de la realización del censo, el número de naturalizaciones en Santa Fe había sido prácticamente nulo: 38 cartas de ciudadanía había otorgado el Juzgado Federal de Santa Fe -con asiento en Rosario- desde 1871 hasta entonces (tabla 1).<sup>5</sup> En tanto, para la misma época, residían en la provincia 84.215 extranjeros (el 38,2% de la población) sobre un total de 220.332 habitantes.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> María Gabriela MICHELETTI, "Gabriel Carrasco frente al inmigrante: la confianza en la asimilación espontánea del elemento extranjero", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, núm. 57, agosto de 2005. En prensa.

<sup>5</sup> El primer expediente de naturalización existente en el Archivo de los Tribunales Federales de Rosario data de 1867 y fue iniciado por Pedro Rossi, un empleado radicado en Rosario. Éste, sin embargo, no obtuvo la carta en esa oportunidad sino que inició nuevamente el trámite en 1876. ARCHIVO DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE ROSARIO (en adelante: ATFR), Ciudadanía, fichero y expedientes varios, y ARCHIVO DEL JUZGADO FEDERAL N° 1 DE ROSARIO (en adelante: AJF1), *Registro de cartas de ciudadanía*, t. I, 1871-1927, manuscrito. Debe aclararse que en las cifras de naturalizaciones manejadas a lo largo de este trabajo debe contemplarse un margen de error, ya que las fuentes disponibles presentan contradicciones, errores y omisiones; margen de error que, no obstante, no llega a revertir la tendencia acusada, lo que se comprueba al cotejar los datos recabados en los Archivos consultados con la información brindada por las Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación. Aunque las diferencias entre ambos no son substanciales, se ha preferido trabajar con las cifras recogidas en aquéllos. Cf. REPÚBLICA ARGENTINA, MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, *Memorias presentadas al Honorable Congreso Nacional*, Buenos Aires, 1880-1900.

<sup>6</sup> *Primer censo general de la provincia de Santa Fe, 1887*, Buenos Aires, Peuser, 1888, p. LIII.

Tabla 1:  
Naturalización de extranjeros en Santa Fe, 1871-1900

	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886
total	1	5	4	2	4	3	4	4		1	3			3	3	
suiza			1			1				1	1					
italiana		1	1	1			1	1			1				1	
española	1	1		1	1	1	2	1						1	1	
alemana		2	1		2		1									
uruguaya											1					
francesa		1			1									1		
austriaca								2								
chilena																
paraguaya																
rusa														1		
brasileña			1													
sueca																
belga																
holandesa																
inglesa																
marroquí																
boliviana															1	
cubana																
danesa																
húngara																
noruega																
rumana																
sin datos						1										

  

	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	s/d	total
total	1	26	13	17	20	16	20	119	54	116	85	31	24	17	19	615
suiza		4		1		1	2	49	5	70	5	1		1	2	145
italiana	1	8	3	2	5	2	4	7	2	6	57	12	5	1	4	126
española		9	5	8	10	7	10	14	6	8	11	9	8	7	2	124
alemana		1	2	4	3	1		30	33	16	1	2	4	1	2	106
uruguaya			1			3	1	1	3	3	2	2	2	4	2	25
francesa		1	1		1		1	9	1	2	1	1	2		1	24
austriaca			1			1	1	2		3	1			1	1	12
chilena						1		1	1	1	1	1			2	8
paraguaya										4		1	1		2	8
rusa				1							2		1			5
brasileña									1		1				1	4
sueca								2		1						3
belga		1								2						3
holandesa		2											1			3
inglesa									1			1				2
marroquí														2		2
boliviana																1
cubana					1											1
danesa								1								1
húngara									1							1
noruega								1								1
rumana											1					1
sin datos				1			1	2			2	1				8

Fuentes: ARCHIVO DEL JUZGADO FEDERAL Nº 1 DE ROSARIO, *Registro de cartas de ciudadanía*, t. I, 1871-1927; ARCHIVO DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE ROSARIO, Ciudadanía, fichero y expedientes varios.

Quienes habían optado por naturalizarse argentinos, en su mayor parte, eran extranjeros que residían en alguna de las principales ciudades de la provincia (Rosario, Santa Fe, Esperanza) y que mantenían estrechos lazos con la sociedad receptora, en la que desempeñaban cierta cuota de poder, a despecho de lo afirmado en 1884 por el director del Colegio Nacional de Rosario y poco después diputado nacional, Eusebio Gómez: "[...] ha podido observarse que son los extranjeros que desempeñan puestos de honor, de responsabilidad y de confianza en la República los que resisten la adopción de nuestra ciudadanía en la mayoría de los casos. Pareciera que aquellos que tienen más conciencia de su propio valer, fueran los más empeñados en retener todos los beneficios sin ninguna de las cargas [...]"<sup>7</sup>

Si bien no ha sido posible determinar la profesión de la totalidad de los 38 naturalizados mencionados, sí se lo ha podido hacer con respecto a 28 de ellos: se trataba de 12 empleados de la administración pública, 4 docentes, 3 comerciantes, 2 sacerdotes, 2 médicos (uno de los cuales, Juan B. Arengo, era también un destacado empresario de la ciudad de Rosario), 1 abogado, 1 farmacéutico, 1 empresario y sólo dos agricultores. Los nexos entablados con los poderes públicos y la inserción social alcanzada habrían operado como factores determinantes de la decisión de naturalizarse en la mayoría -si bien exigua- de los casos analizados. Esa habría sido la situación del maestro francés Andrés Parodie, que se desempeñó como vocal de la Sociedad Pedagógica fundada en Rosario en 1873, al año siguiente de su naturalización;<sup>8</sup> del latinista italiano Juan B. Arengo que, llegado de niño a la Argentina, estudió medicina en Buenos Aires y tuvo actuación política -antirrosista, fue más tarde senador provincial de Santa Fe y presidente de la municipalidad de Rosario-;<sup>9</sup> del abogado, periodista y maestro español Manuel Tristany; del alemán Manuel Nickisch, que se desempeñó como escribano y miembro de comisiones de fomento;<sup>10</sup> del español Jaime Vidal y del suizo Emilio Handenschild, jueces de paz de Villa Constitución y de San Carlos, respectivamente;<sup>11</sup> y del italiano Genaro D'Amato, de destacada actuación en la sociedad rosarina, para citar algunos ejemplos. Todos ellos pertenecían a lo que puede ser considerado una *elite* inmigratoria, por su distinguida posición en lo económico, político y/o cultural. En tanto, los inmigrantes más humildes diseminados a lo largo del territorio provincial, en colonias agrícolas relativamente aisladas y pobladas prácticamente en su totalidad por extranjeros, no parecían encontrar razones para solicitar la carta de ciudadanía. Dentro de aquéllas, los pocos que lo hacían no eran los simples colonos agricultores, sino quienes ocu-

<sup>7</sup> REPÚBLICA ARGENTINA, MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, *Memoria presentada al Congreso Nacional de 1884 por el ministro Dr. D. Eduardo Wilde*, Buenos Aires, La Tribuna Nacional, 1884, p. 609.

<sup>8</sup> Juan Jorge GSCHWIND, *Algunos antecedentes para la historia de la cultura de Rosario*, Rosario, Romanos Hnos., 1946, p. 37.

<sup>9</sup> Las diversas referencias biográficas incluidas en este trabajo -a menos que se indique otra fuente- pertenecen a: Diego ABAD DE SANTILLÁN, *Gran enciclopedia de la provincia de Santa Fe*, t. I y II, Buenos Aires, Ediar, 1967.

<sup>10</sup> *Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe*, t. XVI: 1888 y t. XVII: 1889, Santa Fe, Imprenta de Nueva Época, 1897.

<sup>11</sup> *Registro Oficial...* t. X, 1878-1880 y t. XI, 1880-1883, Santa Fe, Tipografía de la Revolución, 1890.

paban un lugar de preeminencia en la sociedad local como autoridades políticas (jueces de paz, miembros de comisiones de fomento, etc.), religiosas (sacerdotes) o culturales (maestros) del lugar; también podía darse el caso de algún extranjero industrial y emprendedor, como el del herrero austríaco Luis Tabernig, inventor del arado que llevaba su nombre, radicado en Esperanza y naturalizado en 1878 y que más tarde se desempeñaría como procurador municipal.<sup>12</sup>

La nacionalidad de origen de los naturalizados era variada. De todos modos, es posible determinar, en esos primeros tiempos, una mayor predisposición a adoptar la ciudadanía argentina por parte de los españoles, ya que marchaban al frente con diez casos, en tanto representaban para 1887 sólo el 6,5% del total de extranjeros. Los italianos, que seguían con ocho casos, en cambio, demostraban escasa tendencia a naturalizarse si se tiene en cuenta que eran el grupo étnico extranjero más numeroso (68,5%).<sup>13</sup> Seis alemanes, cuatro suizos, tres franceses, dos austríacos, un ruso, un uruguayo, un brasileño y un boliviano, junto a un caso en el cual no se ha podido determinar la nacionalidad, completaban el panorama.

Por entonces, ya habían comenzado a hacerse en el país propuestas a favor de la naturalización de los extranjeros. El tema había cobrado notoriedad pública por primera vez en 1881, cuando corrieron rumores de que el Ejecutivo nacional presentaría al Congreso un proyecto adoptando una fórmula similar a la norteamericana,<sup>14</sup> y *El Nacional* de Buenos Aires se pronunció a favor.<sup>15</sup> Pero no todos estaban de acuerdo: la prensa liberal mitrista rosarina, por ejemplo, se mostró contraria a la sanción de leyes que forzarán el ingreso de los extranjeros a la nacionalidad. A pesar de la ventaja aparente que suponía la vinculación de los extranjeros al país, el diario *La Capital* indicaba que aún no se estaba en condiciones de adoptar leyes que pudieran comprometer la corriente inmigratoria que recién comenzaba a afianzarse. La falta de oportunidad de la medida, en un país poco poblado y carente de un auténtico respeto por los derechos y garantías constitucionales, fue el argumento utilizado por la prensa de oposición de la provincia para rechazar la innovación propuesta: "mientras esos derechos políticos y esas garantías sean ilusorios, letra muerta, los extranjeros han de preferir ser extranjeros y reemigrar antes que ser argentinos, y lo peor de todo es que han de aconsejar a sus hijos que lo sean también para garantizarse contra los abusos de los que mandan."<sup>16</sup>

Dos años después, el liberal rosarino Estanislao Zeballos, como diputado nacional, presentaba un proyecto de ley vinculado al tema.<sup>17</sup> Para simplificar los mecanis-

<sup>12</sup> Guillermo WILCKEN, *Las Colonias. Informe sobre el estado actual de las colonias de la República Argentina. 1872*, Buenos Aires, Imp. Soc. Anónima, 1873, pp. 13, 26 y 288; *El Municipio*, 12 de noviembre de 1887.

<sup>13</sup> *Primer censo...* cit., p. LIII.

<sup>14</sup> *La Capital*, Rosario, 22 de enero y 15 de febrero de 1881.

<sup>15</sup> Cit. en *La Capital*, 29 de enero de 1881.

<sup>16</sup> *La Capital*, 30 de enero de 1881.

<sup>17</sup> REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE DIPUTADOS, *Diario de Sesiones, 1883*, t. I, Buenos Aires, La Universidad, 1884, pp. 797-814. Para acompañar el proyecto, Zeballos escribió un libro en el

mos previstos en 1869 por la Ley de Ciudadanía, Zeballos sugería que no fuese indispensable la presentación del interesado ante el juez federal; en lugar de ello, las solicitudes serían entregadas a empleados de una Sección de Naturalización creada a tal efecto, que estarían repartidos por todo el país y se encargarían de continuar las gestiones hasta su finalización.<sup>18</sup> Para hacer más atractiva la idea de adoptar la ciudadanía, además, Zeballos se inclinó a favor de una política de incentivos,<sup>19</sup> que intentó promover varias veces en su vida: la primera de ellas, precisamente en 1883, al proponer -siguiendo el ejemplo de Estados Unidos- que el extranjero que quisiera adquirir tierra pública debía naturalizarse.<sup>20</sup> Por otra parte, como candidato -infructuoso- a gobernador de Santa Fe en 1884 por el Partido Constitucional, Zeballos se ocuparía de que la naturalización entrase en la agenda de la plataforma política del que ha sido considerado un antecedente importante de los partidos modernos argentinos.<sup>21</sup>

Otro legislador santafesino -en este caso diputado provincial- se manifestaba asimismo en pro de la naturalización. Se trataba de Dámaso Centeno,<sup>22</sup> quien en 1886 argüía que, a fin de lograrla, debían eliminarse los privilegios de que gozaban los extranjeros manteniéndose en ese estatus (sujeción a tribunales especiales, protección diplomática y exclusión del servicio militar). Sostenía que la participación del "elemento extranjero traería a nuestra sociedad política lo que le falta; fuerzas conservadoras, resistencias sinceras a las tentaciones del espíritu anárquico". Por ello, debían otorgarse al extranjero derechos políticos -a tal fin presentó un proyecto en la legislatura santafesina- y promover su naturalización.<sup>23</sup> Por ese entonces, *Nueva Época*, el diario oficialista de Santa Fe que respondía al gobernador José Gálvez, si bien rechazaba la propuesta de Centeno, sostenía que las leyes argentinas daban liberalidades excesivas a los extranjeros y que era menester nacionalizarlos.<sup>24</sup>

Sin embargo, todas estas propuestas no llegaron a concretarse, ya que los proyectos aludidos nunca obtuvieron sanción legislativa y fueron tachados de inconstitucionales.<sup>25</sup>

que se ocupaba de la inmigración y la colonización y ponderaba la labor de colonización agrícola emprendida en la provincia de Santa Fe. Estanislao ZEBALLOS, *Descripción amena de la República Argentina*, t. II: *La región del trigo (sic)*, Buenos Aires, Peuser, 1883.

<sup>18</sup> REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE DIPUTADOS, *Diario de Sesiones, 1883*, t. I, cit., pp. 812, 816.

<sup>19</sup> María Gabriela MICHELETTI, "Estanislao Zeballos y los incentivos para la naturalización de extranjeros. Perfil de un legislador que buscó comunicar identidad", *Temas de historia argentina y americana*, UCA, Facultad de Filosofía y Letras, núm. 5, julio-diciembre de 2004.

<sup>20</sup> REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE DIPUTADOS, *Diario de Sesiones, 1883*, t. I, cit., p. 816.

<sup>21</sup> *La Capital*, 20 de noviembre de 1884; Alberto PÉREZ y Ana GALLETI, "Las facciones políticas santafesinas: hegemonía y crisis del Iriondismo (1868-1886)", Adrián ASCOLANI (comp.), *Historia del Sur Santafesino. La sociedad transformada (1850-1930)*, Rosario, Platino, 1993, p. 59.

<sup>22</sup> Dámaso Centeno nació en 1850 en Rosario, pero era de familia cordobesa. Fue abogado y periodista y actuó como legislador, nacional o provincial (en Buenos Aires y Santa Fe), desde 1877 hasta su fallecimiento, en 1892.

<sup>23</sup> *Nueva Época*, Santa Fe, 13 de junio y 29 de agosto de 1886.

<sup>24</sup> *Nueva Época*, 17 y 20 de octubre de 1886.

<sup>25</sup> REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE DIPUTADOS, *Diario de Sesiones, 1887*, t. II, Buenos Aires, La Universidad, 1888, p. 424; *Nueva Época*, 27 de agosto y 26 de septiembre de 1886.

### Apremiados por la legislación: una ciudadanía funcionalmente útil

A partir de 1887, la cuestión de la naturalización de los extranjeros cobró en el país un mayor realce. Ese año se constituyó en Buenos Aires un movimiento orientado a lograr del Congreso la sanción de una ley de naturalización automática. Dos extranjeros, Jacobo Peuser y Joaquín Crespo, y varios hombres de destacada actuación pública (Antonino Cambaceres, Estanislao Zeballos, Amancio Alcorta, Adolfo Saldías, etc.) eran los artífices de ese movimiento que dio lugar a la conformación de un Comité Patriótico y que contó con el respaldo de la recién fundada Unión Industrial Argentina.<sup>26</sup> Por entonces coincidió, también, una sonada intervención de Zeballos en la Cámara de Diputados en defensa de la propuesta del diputado Nicolás Calvo por la que se exigía ser ciudadanos nativos o naturalizados a los empleados de la administración que quisiesen acogerse a la ley de jubilaciones en discusión.<sup>27</sup> Zeballos respaldó esta idea, porque entendió que la jubilación podría actuar como un nuevo estímulo o incentivo de la naturalización y cumplir el rol que él había querido asignar en 1883 a la tierra pública. En un discurso de gran repercusión,<sup>28</sup> Zeballos manifestó que los extranjeros no se naturalizaban porque las leyes argentinas no los invitaban a ello y por un “escrúpulo decoroso” hacia el país de origen debido al cual no se animaban a pedirla espontáneamente. Por eso aludió, manifestando su adhesión a ella, a la campaña pro naturalización automática. Si hasta entonces el extranjero había permanecido al margen de los problemas nacionales e inclinado sentimentalmente hacia el recuerdo de su patria, la responsabilidad cabía a los argentinos, que no habían comprendido la importancia de darle participación en la política y que, por el contrario, habían preferido mantenerlo alejado de ella.<sup>29</sup> Para Zeballos, además, la naturalización era sinónimo de nacionalización: “Ha llegado el momento de que el Congreso Argentino se preocupe, con cualquier pretexto y en cualquier circunstancia, de que el extranjero que se asimile a esta tierra sea afecto a la nacionalidad argentina. De lo contrario [...] nos hallaremos, un día, transformados en una nación que no tendrá ni lengua, ni tradiciones, ni carácter, ni bandera!”<sup>30</sup>

La alocución del legislador rosarino logró convencer en esta oportunidad a los demás diputados, que aprobaron la modificación propuesta por Calvo.<sup>31</sup> Además,

<sup>26</sup> Lilia Ana BERTONI, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas*, Buenos Aires, FCE, 2001, pp. 124-125.

<sup>27</sup> REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE DIPUTADOS, *Diario de Sesiones*, 1887, cit., p. 423.

<sup>28</sup> Este discurso ha sido analizado en detalle en Lilia Ana BERTONI, *Patriotas...* cit., pp. 17-40, 123-125.

<sup>29</sup> REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE DIPUTADOS, *Diario de Sesiones*, 1887, cit., p. 427.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> *Ibid.* Los extranjeros, sin embargo, aprovecharon poco la concesión ofrecida y el número de naturalizados siguió siendo escaso. En 1898, un convencional constituyente señaló el poco éxito logrado al respecto con la ley de jubilación para los empleados públicos y cuestionó la política de incentivos impulsada por Zeballos. *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. V, Buenos Aires, Peuser, 1938, pp. 796-797.



ese discurso sirvió para instalar en la opinión pública la cuestión de la naturalización de los extranjeros, que fue muy debatida durante los últimos años de los '80, alcanzando durante 1890 su punto culminante.<sup>32</sup> A principios de ese año, al reunirse en Santa Fe una convención para reformar la constitución provincial, se pudo comprobar el interés que concitaba por entonces el tema de la naturalización: en los debates, tanto quienes defendían una reforma por la que se pretendía quitar a los extranjeros el derecho de voto comunal, como quienes se oponían a ello, argumentaron que la propia postura contribuiría a aumentar los casos de solicitudes de ciudadanía por parte de los extranjeros.<sup>33</sup> Meses más tarde, ese mismo año 1890, Lucio V. Mansilla y otros diputados presentaron en el Congreso un proyecto de ley de naturalización automática que, inspirado en una ley brasileña, consideraba ciudadanos argentinos -sujetos a todas las cargas públicas- a los extranjeros con siete años consecutivos de residencia, casados con argentinas o poseedores de bienes raíces, a menos que manifestaran su voluntad contraria ante el juez federal. Además, a raíz de la revolución del Parque y la renuncia del presidente Juárez Celman y contagiados por el clima de agitación política, algunos extranjeros constituyeron en Buenos Aires, bajo la dirección de Julio Schelki, un Centro Político de Extranjeros (CPE), que pronto se extendió a otras poblaciones, entre ellas, varias ciudades y colonias de Santa Fe. Uno de los principales móviles de acción de estas agrupaciones era promover la naturalización y solicitar los derechos políticos para los extranjeros radicados en el país.<sup>34</sup>

Una cadena de opiniones y comentarios se sucedieron en torno al tema. La prensa liberal rosarina, por ejemplo, que todavía en 1887 reafirmó su posición del '81 contraria a la adopción de medidas que forzarán a los extranjeros a naturalizarse,<sup>35</sup> en 1890 se manifestó proclive a la naturalización automática: *La Capital* opinó que ella permitiría al extranjero salvar el escrúpulo hacia la patria de origen -que le impedía en muchos casos solicitar voluntariamente la ciudadanía- y entendió que ella no significaba una renuncia ni pérdida de la propia nacionalidad, la que, llegado el caso, podría volver a ejercerse.<sup>36</sup> Esta era la misma idea que sostenían los grupos de extranjeros organizados en el CPE, que promovían la sanción de una ley que otorgara derechos políticos sin implicar un cambio de nacionalidad y que no los obligara,

<sup>32</sup> Erna CIBOTTI, "La elite italiana de Buenos Aires: el proyecto de nacionalización del '90", *Anuario 14*, Escuela de Historia, UNR, 1989-1990; Romolo GANDOLFO, "Inmigrantes y política en Argentina: la revolución de 1890 y la campaña a favor de la naturalización automática de residentes extranjeros", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 6, núm. 17, 1991; Lilia Ana BERTONI, *Patriotas...* cit. y "La naturalización de los extranjeros, 1887-1893: ¿derechos políticos o nacionalidad?", *Desarrollo Económico*, vol. 32, núm. 125, abril-junio de 1992.

<sup>33</sup> María Gabriela MICHELETTI, "Las constituciones santafesinas frente al extranjero. Entre la concesión de derechos y la defensa de la nacionalidad (1872-1900)", *Res Gesta*, Instituto de Historia, Universidad Católica Argentina, núm. 40, enero-diciembre de 2002.

<sup>34</sup> *La Capital*, 25 de septiembre de 1890.

<sup>35</sup> *La Capital*, 26 de octubre y 17 de noviembre de 1887.

<sup>36</sup> *La Capital*, 6 y 7 de junio de 1890.

por ejemplo, a servir a la Argentina en caso de una guerra entre ésta y su patria.<sup>37</sup> Otros grupos de las clases dirigentes argentinas, en cambio, reaccionaron airados ante dicha pretensión: así, el periódico oficialista *Nueva Época* de Santa Fe descalificó rotundamente a los “políticos extranjeros” por su impertinencia de querer participar como extranjeros en la política del país, sin perder su calidad de tales.<sup>38</sup>

Los proyectos<sup>39</sup> tendientes a facilitar la naturalización de los extranjeros se hicieron comunes por esos años e, incluso, fueron presentados por personas que, hasta tiempo antes, habían restado importancia a la cuestión. Gabriel Carrasco, por ejemplo, que en 1882 se había referido a la naturalización quitándole toda relevancia y considerándola un trámite innecesario,<sup>40</sup> diez años después se encargaría de elaborar personalmente un proyecto al respecto, por el que se adjudicaba aquélla a todos los extranjeros mayores de 18 años que supieran leer y escribir y con dos años de residencia, o a los que, sabiendo leer y escribir y al margen del tiempo de residencia, cumplieren determinados requisitos (para no ser ciudadano por naturalización, se debería alegarlo expresamente ante los tribunales federales).<sup>41</sup> Estanislao Zeballos, por su parte, insistiría en su postura proclive a favorecer la naturalización por medio de incentivos: en 1893, como miembro de una comisión encargada de formular un proyecto de reforma para la ley de elecciones nacionales,<sup>42</sup> sugería y lograba la inclusión de un artículo por el que los extranjeros que reuniesen determinadas condiciones tendrían derecho a votar y con ese acto quedarían *ipso facto* naturalizados; la propuesta, sin embargo, no fue aceptada por el Congreso al sancionarse la ley respectiva.<sup>43</sup>

En definitiva, y más allá de los diversos proyectos presentados, el tiempo pasó sin que fuese sancionada la ley de naturalización automática, debido a la inexistencia de un consenso general acerca de su real conveniencia y a la dificultad de hallar una fórmula que satisficiera a todos, nacionales y extranjeros.

Los casos de naturalizaciones en Santa Fe, durante este período, aumentaron considerablemente con respecto a los años anteriores (tabla 1). Entre 1888 y 1893 se registró un promedio de 18,6 naturalizaciones por año, siendo 1888 el año en el que más casos se registraron (26), y 1889, el que menos (13). Sin embargo, estas natura-

<sup>37</sup> Lilia Ana BERTONI, *Patriotas...* cit., pp. 134-135 y “La naturalización...” cit.

<sup>38</sup> Cit. en *La Capital*, 18 de diciembre de 1890.

<sup>39</sup> REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE DIPUTADOS, *Diario de Sesiones, 1891*, Tomo I, Buenos Aires, Cía. Sudamericana de Billetes de Banco, 1892, pp. 712-714, y *La Capital*, 27 de septiembre de 1894.

<sup>40</sup> Gabriel CARRASCO, *Descripción geográfica y estadística de la provincia de Santa Fe*, Rosario, Carrasco, 1882, p. 224.

<sup>41</sup> Gabriel CARRASCO, “El voto de los extranjeros en las elecciones de Santa Fe. Nacionalización”, *El Economista Argentino*, Buenos Aires, año I, núm. 30, 25 de junio de 1892.

<sup>42</sup> *Registro Nacional de la República Argentina, Año 1892*, t. 42, Buenos Aires, Penitenciaría Nacional, 1892, p. 583.

<sup>43</sup> Estanislao ZEBALLOS, “La nacionalidad de los hijos de extranjeros”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Buenos Aires, año IX, t. XXV, 1906, p. 306.

lizaciones sólo en una pequeña parte podrían ser adjudicadas a la campaña iniciada para concientizar a los extranjeros sobre la necesidad de que se vincularan a su país de adopción con vínculos más firmes que la simple residencia en él. Móviles más concretos y utilitarios subyacen a muchas de las solicitudes de cartas de ciudadanía tramitadas por entonces.

Lo que ocurría era que, en septiembre de 1887 -poco antes que el tema de la naturalización cobrara auge con el discurso de Zeballos en el Congreso Nacional a raíz de la ley de jubilaciones-, la legislatura santafesina había sancionado una ley por la que se pondría en vigencia, a partir del 1º de enero del año siguiente, un proyecto de Ley Orgánica de Tribunales que establecía que diversos funcionarios, entre ellos los jueces de paz, deberían gozar de la ciudadanía argentina.<sup>44</sup> La medida fue aplaudida por *El Comercio* de Santa Fe, periódico afín al oficialismo santafesino, que consideró que debía continuarse por la misma vía, impidiendo a los extranjeros el acceso a cualquier tipo de puesto público, a excepción de los científicos. *El Municipio* de Rosario, en cambio, desde la oposición, se manifestó en contra de esta actitud, que desconocía los preceptos constitucionales.<sup>45</sup>

En la provincia, los extranjeros que ocupaban -o aspiraban a hacerlo- los puestos apuntados por la ley, y que no estaban dispuestos a perderlos por una cuestión de nacionalidad, representaban un núcleo considerable. Por ello, en los meses siguientes se produjo una buena cantidad de pedidos de naturalización, que vinieron a incrementar de modo significativo los ínfimos índices registrados hasta ese momento. En ese sentido se ubicaron las solicitudes de cartas de ciudadanía de los jueces de paz de Ataliva, Luis Dardati; de Felicia, Alejandro Dreyer; de colonia Susana, Antonio Giuntini; de colonia Matilde, Andrés Marchisio; de Clucellas e Iturraspe, Pedro Pfeiffer; de Sunchales, Ramón Casabella, etc.<sup>46</sup>

En este tipo de medidas del gobierno santafesino, de todos modos, se evidenciaba la inconsecuencia y ambigüedad con la que el mismo se manejaba, ya que a principios de 1888 eran nombrados varios extranjeros como jueces de paz, sin tenerse en cuenta su calidad de tales; poco después, ante el contrasentido evidente, se trataba de enmendarlo y los recién nombrados realizaban las gestiones necesarias para obtener la ciudadanía y así no correr el riesgo de perder su nuevo cargo. Las cartas otorgadas a los españoles Enrique Álvarez y Francisco Troanes y al italiano Eduardo Cechi -para citar algunos casos-, nombrados jueces de paz de Rosario, Villa Casilda y colonia Sarmiento, respectivamente, respondían a este móvil.<sup>47</sup>

En los años siguientes, los pedidos de naturalización de extranjeros que, al tiempo, accedían al cargo de juez de paz, continuaron. El italiano Andrés Adami, por ejemplo, naturalizado a mediados de 1888, era nombrado al año siguiente juez de paz de María Juana. El uruguayo Manuel Chaves se naturalizaba en octubre de 1889

<sup>44</sup> *Registro Oficial...*, t. XV: 1887, Santa Fe, Nueva Época, 1897, p. 126.

<sup>45</sup> *El Municipio*, Rosario, 8 de enero de 1888.

<sup>46</sup> ATFR, Ciudadanía, fichero y expedientes varios; *Registro Oficial...* cit., varios tomos; *El Municipio*, 17 y 22 de enero de 1888.

<sup>47</sup> *Ibid.*

y al mes siguiente resultaba designado para ese puesto en Reconquista.

Dejando a un lado los pedidos de naturalización de los jueces de paz y aspirantes a serlo, que veían peligrar sus puestos, el resto de las solicitudes se inscribía dentro de la tónica observada para años anteriores: ellas pertenecían a extranjeros con una relativa inserción en la sociedad local, en la que desempeñaban -entre el conjunto de los inmigrantes- roles de liderazgo político, económico o cultural. Tal el caso del suizo Arnadeo Aufranc, que había sido juez de paz de Esperanza en años anteriores y que en 1892 sería designado intendente municipal de la misma;<sup>48</sup> del español Eladio López Quintanilla, dueño de una librería en Santa Fe;<sup>49</sup> del holandés Guillermo Rossen, que en 1894 integraría la comisión municipal de esa localidad;<sup>50</sup> del español Pascual Piedra, que se desempeñó como preceptor y miembro de la comisión de fomento de San Javier;<sup>51</sup> del suizo Enrique Sem, que había sido juez de paz de Felicia y luego sería miembro de su comisión de fomento;<sup>52</sup> del alemán Germán Fisch, integrante de la comisión de fomento de Las Toscas;<sup>53</sup> de los preceptores alemanes Juan Herhard<sup>54</sup> y Francisco Kammerhoff,<sup>55</sup> del preceptor italiano José Lombella<sup>56</sup> y de los preceptores españoles Isidro Aliau,<sup>57</sup> Joaquín Miciano<sup>58</sup> y Francisco Rodrigo;<sup>59</sup> del español Gerardo Mena, que desempeñó diversos puestos

<sup>48</sup> *Registro Oficial...*, t. XI: 1880-1883, cit. y t. XX: 1892, Santa Fe, Imprenta de Nueva Época, 1897.

<sup>49</sup> Eladio López Quintanilla fue elogiado en un artículo por *Nueva Época*, que lo señaló como modelo de la inmigración que necesitaba la Argentina. Se hallaba vinculado a la sociedad local y promovió iniciativas como la de realizar una suscripción entre los españoles para ayudar a los familiares víctimas de la nave argentina Rosales, naufragada en 1892. Obtuvo la carta de ciudadanía en 1894. *Nueva Época*, 17 de julio y 2 de septiembre de 1892.

<sup>50</sup> *Registro Oficial...*, t. XXIII: 1894, Santa Fe, Imprenta de Nueva Época, 1908.

<sup>51</sup> *Registro Oficial...*, t. XIV: 1886, Santa Fe, Imprenta de Nueva Época, 1896.

<sup>52</sup> *Ibid.* y t. XIX: 1891, Santa Fe, Imprenta de Nueva Época, 1892.

<sup>53</sup> *Registro Oficial...*, t. XV: 1887 y t. XVII: 1889, cit.

<sup>54</sup> Era preceptor de Rivadavia al momento de su naturalización, en 1890. *La Capital*, 12 de abril de 1890.

<sup>55</sup> Fue preceptor de Cayastá y Saladero Cabral. Naturalizado en 1889, al año siguiente integró el Centro Liberal de Extranjeros de Helvecia. *Registro Oficial...*, t. XIV: 1886, cit. y t. XVIII: 1890, Santa Fe, Imprenta de Nueva Época, 1892; *La Capital*, 6 de diciembre de 1890.

<sup>56</sup> Designado preceptor interino de San Martín Norte en 1888, renunció al año siguiente. *Registro Oficial...*, t. XVI: 1888 y t. XVII: 1889, cit.

<sup>57</sup> Isidro Aliau tuvo una destacada actuación en el sistema educativo santafesino. De origen catalán, llegó a Rosario en el año 1857 y pronto comenzó a ejercer en varios colegios particulares. Fue director del Liceo y Escuela de Artes y Oficios. En 1876 fue nombrado inspector general de escuelas de la provincia de Santa Fe y representó a la provincia en los congresos pedagógicos de 1881 y 1900. Escribió varios libros de texto, entre ellos, un método para enseñar a leer y escribir. En 1887 la legislatura santafesina lo benefició con una jubilación. Se naturalizó en 1893.

<sup>58</sup> Preceptor interino de Pujato. *Registro Oficial...*, t. XVIII: 1890, cit.

<sup>59</sup> Fue preceptor en Cañada de Gómez y director de escuela en Coronada. *Registro Oficial...*, t. XIV: 1886 y t. XX: 1892, cit.

públicos en la ciudad de Santa Fe y fue sub-inspector de rentas de la provincia;<sup>60</sup> del alemán Heino Beilich, que integraría en 1897 el Partido Democrático Liberal;<sup>61</sup> del italiano Bartolomé Sivori, que había sido teniente juez de Rosario,<sup>62</sup> etc.

En cuanto a la nacionalidad de origen de quienes por esos años tramitaron carta de ciudadanía, continuaban en clara mayoría los españoles, con 49 casos. Les seguían los italianos con 24 y los alemanes con 11, mientras que el resto de las nacionalidades aportaba aún menos al contingente de naturalizados.

### Al calor de los acontecimientos: una ciudadanía políticamente comprometida

En julio y septiembre de 1893 la provincia de Santa Fe se vio sacudida por sendas revoluciones radicales que desembocaron en la renuncia del gobernador Juan M. Cafferata y la instalación de un gobierno de intervención nacional. Ambos hechos revolucionarios contaron con la adhesión de algunos contingentes de colonos, extranjeros o hijos de éstos, que participaron activamente en la lucha armada.<sup>63</sup> Estos acontecimientos tendrían una decisiva incidencia sobre la cuestión de la naturalización de extranjeros en Santa Fe, ya que, acicateados por las acusaciones lanzadas desde los círculos del oficialismo depuesto, que los culpaban por su participación en los hechos revolucionarios,<sup>64</sup> y motivados por la campaña pro naturalización realizada por el CPE, muchos extranjeros se vieron impelidos a solicitar la carta de ciudadanía que los habilitaría para participar, de pleno derecho, en los asuntos públicos del país. Por entonces ya era evidente que la ley de naturalización automática se demoraba en ser sancionada y muchos optaron por seguir los trámites convencionales determinados por la ley del '69.

El proceso de naturalización que se dio a raíz de dicha circunstancia no se debió a iniciativas individuales, sino que existió todo un movimiento, organizado por algunos líderes extranjeros, tendiente a convencer a los inmigrantes y facilitarles la adquisición de la ciudadanía. Uno de los principales comprometidos con esta iniciativa fue Mauricio O. Aleman, gerente del periódico alemán *Argentinische Tageblatt*

<sup>60</sup> *Registro Oficial...*, t. XI: 1880-1883 y t. XIV: 1886, cit.; *La Capital*, 4 de julio de 1889.

<sup>61</sup> *La Capital*, 20 de abril de 1897.

<sup>62</sup> *Registro Oficial...*, t. XIV: 1886, cit.

<sup>63</sup> Roberto ETCHEPAREBORDA, *Tres revoluciones (1890, 1893, 1905)*, Buenos Aires, Pleamar, 1987; Juan VIGO, "Las dos revoluciones de 1893 en Santa Fe", *Todo es Historia*, núm. 39, julio de 1970; Ezequiel GALLO, *Colonos en armas. Las revoluciones radicales en la provincia de Santa Fe (1893)*, Buenos Aires, Editorial del Instituto, 1977.

<sup>64</sup> En el seno del Congreso Nacional, el senador por Santa Fe, Lorenzo Anadón, advirtió en julio del '93: "Los extranjeros han levantado tres colonias diciéndose que amenazaban ir sobre la Capital. Este hecho, señor Presidente, es el más grave de todos. El levantamiento en armas de los extranjeros, contra la autoridad constitucional de la provincia, es un hecho inaudito." REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE SENADORES, *Diario de Sesiones, 1893*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1894, p. 303.

de Buenos Aires, quien recorrió para ello parte del país y se entrevistó con los jueces federales de las respectivas circunscripciones a fin de allanar posibles dificultades.<sup>65</sup> En las distintas localidades se organizaron reuniones y conferencias y en muchos casos las presentaciones fueron realizadas en forma conjunta.<sup>66</sup> La repetición de los testigos ofrecidos por los aspirantes a la naturalización constituye una muestra del grado de coordinación alcanzado. En una reunión realizada en Rosario en abril de 1894 se constituyó una comisión integrada por el doctor Ibáñez y los señores Beltran Nadal, Juan Doswald<sup>67</sup> y Gustavo Dietrich, encargada de correr con los trámites de naturalización de un conjunto de extranjeros; los miembros de esa comisión son, a la vez, los que aparecen como testigos en la mayoría de los expedientes de naturalización tramitados desde Rosario y su zona aledaña por entonces. También el periodista italiano Rafael Cozzetti, director de *El Amigo del Colono*, naturalizado él mismo en 1893, fue quien actuó como testigo en varias solicitudes presentadas desde la ciudad de Santa Fe. En la región de las colonias del oeste santafesino, en tanto, se constituyó una comisión central en Esperanza y sub-comités locales de propaganda en otras colonias, presididos por extranjeros reconocidos, como los comerciantes Hang y Avanthay;<sup>68</sup> el asesor general de esos comités, A. Paez, fue el encargado de llevar adelante un buen número de tramitaciones hasta su finalización.<sup>69</sup>

Ya para mediados de septiembre de 1893 la prensa anunciaba que “más de ochocientos colonos extranjeros” habían solicitado la carta de ciudadanía ante el juez federal,<sup>70</sup> hacia fin de año se hablaba de “más de mil”,<sup>71</sup> y para marzo de 1894 de “no menos de tres mil”.<sup>72</sup> Las solicitudes presentadas, a pesar de no ser tan numerosas como las que prometían las crónicas, evidenciaron un notable incremento con respecto a años anteriores (tabla 1).<sup>73</sup> Iniciado en los últimos meses del '93, el movimiento se intensificó en 1894 y se prolongó durante los años siguientes. En 1894 se

<sup>65</sup> *La Capital*, 13 y 18 de abril y 5 de mayo de 1894.

<sup>66</sup> *La Capital*, 13 de abril y 27 de mayo de 1894.

<sup>67</sup> Él mismo obtuvo la carta de ciudadanía por esos días. *La Capital*, 13 de abril de 1894 y AJF1, *Registro...*, cit.

<sup>68</sup> Pedro Avanthay era un extranjero reconocido de Rafaela, cuya comisión de fomento integró. Dueño del Colegio Porvenir, el diario *El Liberal* de la localidad respondía a sus intereses; fue, además, presidente de La Unión Suiza de Socorros Mutuos del lugar. ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, ARCHIVO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO (en adelante: AGPSF-AMG), t. 128, exp. 27; *Registro Oficial...*, t. XV: 1887, cit.; *Nueva Época*, 16 y 22 de noviembre de 1892.

<sup>69</sup> ATFR, Ciudadanía, expedientes varios, año 1894, y *La Capital*, 25 de marzo, 18 de abril, 25 de mayo, y 23 y 25 de diciembre de 1894.

<sup>70</sup> *El Municipio*, 23 de septiembre de 1893.

<sup>71</sup> *La Capital*, 28 de diciembre de 1893.

<sup>72</sup> *La Capital*, 25 de marzo de 1894.

<sup>73</sup> No todas las solicitudes desembocaron en la obtención de la respectiva carta de ciudadanía, ya que un número considerable de extranjeros dejó inconclusos los trámites iniciados. Cotejar ATFR, Ciudadanía, fichero y expedientes y AJF1, *Registro...* cit.

registraron en el Juzgado Federal de Santa Fe 119 naturalizaciones; al año siguiente, 54; en 1896, 116 y en 1897, 85; posteriormente y hacia el final del siglo, su número fue decreciendo. Pero hay que tener en cuenta, además, que los extranjeros naturalizados en la provincia excedían a los que hicieron los trámites ante el Juzgado de Santa Fe, ya que las crónicas revelan la participación de otros Juzgados en el proceso, en particular, el de Entre Ríos: en junio de 1894, por ejemplo, eran nada menos que cincuenta y cinco los extranjeros que prestaban juramento frente al juez de paz de Esperanza, tras haber obtenido su carta de ciudadanía del juez federal de Paraná.<sup>74</sup>

Un cambio significativo se evidenció con respecto a la nacionalidad de origen en estas solicitudes de naturalización. Lejos de ser entonces los españoles los que encabezaran el movimiento, fueron la suiza y la alemana las colectividades extranjeras más comprometidas, de modo que la mayor cantidad de pedidos de naturalización se cursaron desde las colonias del centro de la provincia o desde las del Ferrocarril Central Argentino, que contaban con una importante población de esos orígenes. Éstos habían sido, también, los grupos étnicos más involucrados en las revueltas vividas en Santa Fe durante 1893, al punto que habían despertado cierta animosidad entre los sectores políticos desplazados del gobierno. *La Verdad*, un periódico al servicio de estos últimos, decía a fines de ese año: "Un alemán es el prototipo de la soberbia, de la insolencia y de la audacia, y creemos que es tiempo que se les reduzca al papel de simples mortales."<sup>75</sup> *Nueva Época*, por su parte, al narrar los episodios de julio, había comparado a los batallones de suizos alemanes con "los bárbaros que arruinaron el Imperio Romano."<sup>76</sup>

También fueron suizos, en su mayoría, los que protagonizaron un caso de linchamiento de dos criminales -los hermanos Monsalvo- en Carcarañá en agosto de 1893, cansados de la inseguridad que se vivía en la campaña.<sup>77</sup> Si bien fueron defendidos desde la prensa de oposición,<sup>78</sup> esta implantación de una práctica cultural extranjera tan violenta en tierras argentinas causó mala impresión y tuvo honda repercusión en la sociedad,<sup>79</sup> y el sector del oficialismo santafesino aprovechó el tema en la campaña de desprestigio de los extranjeros que había iniciado a raíz de las revoluciones radicales. Por ello, la necesidad de reafirmar sus vinculaciones con la patria que los había acogido y borrar los malos recuerdos que su accionar había generado llevó a varios de los linchadores a solicitar la carta de naturalización que los convertiría en ciudadanos argentinos, entre ellos, los suizos Juan Fuchs, Federico Bürki, Alberto Sieber, Teófilo Weihlmiller, Juan Meyer, Teófilo Ott, Antonio Keller, Juan

<sup>74</sup> *La Capital*, 7 de junio y 25 de diciembre de 1894.

<sup>75</sup> Cit. en *La Capital*, 8 de noviembre de 1893.

<sup>76</sup> Cit. en Juan VIGO, "Las dos revoluciones..." cit., p. 75.

<sup>77</sup> *El Municipio*, agosto-noviembre de 1893; Ezequiel GALLO, *La pampa gringa*, Buenos Aires, Edhasa, 2004, p. 306.

<sup>78</sup> *La Capital*, septiembre de 1893; *El Municipio*, 26 de octubre de 1893.

<sup>79</sup> Fueron varios los casos de linchamiento que se produjeron por entonces, también en otras provincias.

Stanlli, Santiago Schaff, Juan Schaff, Teófilo Bürki y el francés Ernesto Chaumet.<sup>80</sup>

Entre 1894 y 1900, la colectividad suiza, entonces, fue la que marchó a la cabeza del proceso de naturalización, con 131 casos, a pesar que representaba, para 1895, un ínfimo 3,4% del total de los extranjeros. La italiana, en cambio, con una significativa cantidad absoluta (90 casos) continuaba evidenciando, no obstante, una por demás escasa tendencia a naturalizarse, si se tiene en cuenta que constituía para entonces el 65,85% de la inmigración. Seguían los alemanes -también una colectividad muy pequeña- con 87 casos, en tanto que los españoles se ubicaban ahora recién en cuarto lugar, con 63 naturalizados durante esos años. Los demás grupos étnicos presentaban cifras más pequeñas de naturalizados, aunque se habían incrementado también un tanto en relación con los períodos anteriores.<sup>81</sup>

Con respecto a la mayor o menor inclinación de los diversos grupos extranjeros a la naturalización, además de la ya señalada politización experimentada por esos años por un importante núcleo de suizos y alemanes, deben tenerse en cuenta otros indicadores, entre ellos, la valoración que de tal proceso hacían los líderes étnicos de cada colectividad y la influencia que éstos ejercían a través de las asociaciones que dirigían. En tal sentido, es posible advertir que eran precisamente las sociedades de ayuda mutua italianas las que encerraban en sus estatutos un concepto más exclusivista y defensivo de la nacionalidad, con cláusulas expresas que llegaban a determinar, como causas de no aceptación como socio o de expulsión, la pérdida de la ciudadanía italiana por adopción de la argentina.<sup>82</sup> En los años '90, al debatirse el tema de la naturalización automática, parte de la prensa étnica italiana y los dirigentes de sus sociedades mutuales se opusieron a la campaña iniciada en tal sentido.<sup>83</sup> En cuanto a los españoles, su sociedad de socorros mutuos de Cañada de Gómez, por ejemplo, tenía una explícita mención sobre el tema naturalización, aceptando en calidad de socios con plenos derechos a "los españoles que por naturaleza de su profesión, la ley los haya obligado a obtener carta de ciudadanía argentina, exceptuándose de estos derechos, los que las hubieren obtenido por causas políticas u otras análogas."<sup>84</sup> Las sociedades suizas y alemanas, en cambio, no poseían en sus estatutos esas cláusulas restrictivas.<sup>85</sup>

La reacción de la clase dirigente santafesina, en general, fue proclive al paso dado por los extranjeros hacia la naturalización,<sup>86</sup> si bien se elevaron opiniones que se apresuraron a advertir a éstos los límites "esperados" de su participación política

<sup>80</sup> Cf. *La Capital*, 13 de abril y 22 de mayo de 1894; AJF1, *Registro...*, cit.

<sup>81</sup> AJF1, *Registro...*, cit.; *Segundo Censo de la República Argentina, 1895*, Buenos Aires, Penitenciaría Nacional, 1898, t. II, pp. 165-167.

<sup>82</sup> Vg., AGPSF-AMG, t. 156, exp. 34; t. 277, exp. 11; t. 278, exp. 6; Fernando DEVOTO, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004, p. 261.

<sup>83</sup> Ema CIBOTTI, "La elite..." cit., pp. 242-247; Romolo GANDOLFO, "Inmigrantes y política..." cit., pp. 28-29, 45-51.

<sup>84</sup> AGPSF-AMG, t. 274, exp. 13.

<sup>85</sup> Vg., AGPSF-AMG, t. 92, exp. 24, extr. 16, f. 278 y ss.; t. 119, exp. 52; t. 128, exp. 27; t. 129, exp. 23; t. 174, exp. 2.

<sup>86</sup> *La Capital*, 1º de diciembre de 1893.



e invitaron a los extranjeros a intervenir como electores pero a abstenerse de aspirar a ocupar cargos públicos, mostrándoles "cuán egoísta es el cambiar de nacionalidad, con el objeto tan sólo en vista de llenar el bolsillo propio y halagar la propia vanidad, y cuán correcto es y digno de encomio por el otro lado, que la colectividad extranjera se una en el sentido de tomar carta de ciudadanía, eligiendo así el único procedimiento que puede colocarlos en condiciones de tener voz y voto en las elecciones de autoridades que rigen nuestra provincia."<sup>87</sup>

Estas ideas eran sostenidas desde *La Capital*<sup>88</sup>, uno de los diarios que más defendía los derechos de los extranjeros. Y parecían encontrarse respaldadas por algunos de los líderes extranjeros que promovían la naturalización, que aclaraban: "[...] no puede ser tarea de los ciudadanos naturalizados incorporarse con armas y bagajes entre los partidos militantes del país, que en mayor o menor grado tienen un carácter puramente oligárquico. Los extranjeros naturalizados en su gran masa formarán el elemento conservador y su política debe limitarse en primer lugar a asuntos de orden económico, trabajando para el progreso material y el bienestar general de la población" y, en segundo lugar, al ejercicio del derecho al voto.<sup>89</sup> Era esta concepción, bastante distinta de lo que proponía *La Unión*, el periódico radical de Esperanza dirigido por Enrique Stein y vinculados desde sus orígenes al CPE, que instaba a los naturalizados a alinearse tras la Unión Cívica Radical y a defender las instituciones con las armas, si fuese necesario: "Sepa el pueblo argentino que el hermano naturalizado es pacífico, modesto y laborioso y no quiere más que ganar su pan y vivir en un país administrado con honradez; pero sepa el pueblo argentino también que el ciudadano naturalizado *no se deja pisotear*, que sabe defender sus libertades y sus derechos como las instituciones de su segunda patria y si es necesario, también con las armas en la mano!"<sup>90</sup>

A pesar de las simpatías generales hacia el movimiento en pro de la naturalización, no dejaron de escucharse voces contrarias o negativas. Hubo quienes censuraron a los que tomaban la decisión, acusándolos de cometer un delito contra su patria.<sup>91</sup> Otros, quitaron relevancia al fenómeno, minimizando su valor. En declaraciones hechas por Luciano Leiva, el ex ministro de gobierno de Cafferata electo gobernador en febrero de 1894, afirmaba que no eran en realidad los extranjeros, sino sus hijos argentinos, los que solicitaban la naturalización, para verse por diez años librados del servicio militar. Desde la óptica oficialista, el proceso por el cual cientos de extranjeros buscaban asimilarse al país, participando más de cerca en sus asuntos internos, cambiaba de faz, para convertirse en una estratagema a través de la cual "muchos" rehuían "el cumplimiento de sus deberes."<sup>92</sup> Sin embargo, nada parece indicar que la afirmación de Leiva tuviese fundamento.

Por supuesto que durante este período también continuó habiendo un conjunto

<sup>87</sup> *La Capital*, 12 de noviembre de 1893.

<sup>88</sup> *La Capital*, 13 de abril de 1894.

<sup>89</sup> *La Capital*, 18 de abril de 1894.

<sup>90</sup> Cit. en *La Capital*, 26 de septiembre de 1894.

<sup>91</sup> *La Capital*, 10 de mayo de 1894.

<sup>92</sup> *La Capital*, 18 de mayo de 1894.

de naturalizaciones que respondían a móviles similares a los observados para los períodos anteriores. En 1894, por ejemplo, el español Saturio Carbajo rendía como escribano, poco después de haber obtenido la naturalización -ya que, según la ley de septiembre de 1887, también los escribanos debían poseer la ciudadanía argentina para desempeñarse como tales-, mientras que el alemán Juan Gessler la solicitaba para poder engancharse como soldado en el Regimiento 9 de Caballería.<sup>93</sup> Pero el número relativo de este tipo de naturalizaciones había decrecido.

Pasado el efímero entusiasmo naturalizador, empero, el tema cayó en el olvido. En abril de 1897, *La Capital* se quejaba de que nada se hubiese avanzado con respecto a los proyectos para facilitar los trámites de naturalización y que sólo se diese importancia a esa cuestión en momentos de crisis política.<sup>94</sup>

Algunos santafesinos estudiosos del derecho seguían abocándose al análisis de la naturalización de los extranjeros, pero ya sin que ésta tomara estado público. En 1897, Manuel M. de Iriondo<sup>95</sup> centraba en este tema su tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires. En su trabajo, el miembro de una de las familias más tradicionales y representativas de la provincia opinaba que la ley de 1869 era mala, porque el tiempo de residencia requerido era demasiado corto y creaba seres con "todas las ventajas y ninguno de los cargos de la ciudadanía". Concluía que la constitución nacional debía ser reformada, suprimiéndose la exención del servicio militar para los naturalizados, y sugería que una buena fórmula para reformar la ley sería aquella que otorgase la ciudadanía a los extranjeros que contasen con una residencia mínima de siete años, adquiriesen bienes o se casasen con mujer argentina,<sup>96</sup> mostrando así que comulgaba con el proyecto presentado en el '90 por Mansilla.

Los extranjeros que se habían naturalizado durante los años centrales de la década del '90 se fueron integrando al movimiento político provincial, en especial los de las activas colonias del centro. En Esperanza, un buen número de ellos formó en las filas del partido Democrático Liberal, que tenía filiales en las colonias cercanas, y que actuaba en concertación con la Unión Cívica Radical y en oposición al oficialismo<sup>97</sup>.

En la convención constituyente provincial de 1900, algunos convencionales liderados por el liberal Nicasio Oroño<sup>98</sup> intentaron también, por su parte, imponer el reconocimiento de derechos políticos para los extranjeros, retomando así la demanda de éstos de obtener esos derechos sin necesidad de cambiar de nacionalidad y como una manera de "promover la adopción espontánea de la ciudadanía."<sup>99</sup> Pero

<sup>93</sup> ATFR, Ciudadanía, exp. 41798 y 41832.

<sup>94</sup> *La Capital*, 15 de abril de 1897.

<sup>95</sup> Manuel M. de Iriondo (1873-1958) ocupó diversos cargos políticos, entre ellos, el de gobernador de Santa Fe entre los años 1937 y 1941.

<sup>96</sup> Manuel M. de IRIONDO, *Naturalización de los extranjeros*, Buenos Aires, Cía. Sudamericana de Billetes de Banco, 1897.

<sup>97</sup> *La Capital*, 20 de abril de 1897.

<sup>98</sup> Nicasio Oroño había sido gobernador de la provincia entre 1865 y 1868 y su gobierno se había caracterizado por su política liberal y laicista.

<sup>99</sup> SENADO DE SANTA FE, *Colección de documentos para la historia de Santa Fe*, t. I, tercera parte, Santa Fe, Impr. Oficial, 1975, p. 39.

la propuesta no tuvo aceptación en el seno de la asamblea.

Hacia el fin del siglo, la dirigencia nacional y los extranjeros se habían convencido que sería muy difícil encontrar una fórmula de naturalización que satisficiera a todos y que era mejor respetar el *statu quo*, en tanto que la atención legislativa con respecto a la inmigración se desplazaba hacia otras cuestiones, como ser, la manera de evitar la radicación de los extranjeros proclives a generar desórdenes sociales.

En rigor de verdad, pocos resultados positivos -a escala nacional y provincial- había aportado el movimiento en pro de la naturalización. En el momento de la realización del Censo nacional de 1895 se registraron sólo 1.638 naturalizados en todo el país (tabla 2), lo que había hecho reflexionar a Gabriel Carrasco -director del Censo- acerca de que el problema estaba planteado "pero no resuelto".<sup>100</sup> Y la provincia de Santa Fe en particular, si bien marchaba en segundo lugar (luego de la Capital Federal) en número de naturalizaciones, con 293 casos para ese momento, no podía ufanarse de poseer una buena cantidad relativa, dada la importante población extranjera que albergaba. En este sentido, en cambio, era en provincias y territorios con un número muy reducido de habitantes extranjeros en donde, en relación, la cantidad de naturalizados era mayor (vg., Salta, Jujuy y Santa Cruz).<sup>101</sup> Tal vez habría que pensar, entonces, que se trataba en esos casos de sociedades más cerradas, en las que los pocos extranjeros que a ellas arribaban se sentían más compelidos a solicitar la carta de ciudadanía que aquellos que se insertaban en una sociedad tan cosmopolita como la santafesina.

Tabla 2

Relación entre habitantes, extranjeros y naturalizados por provincias, 1895

Provincia o Territorio Nacional	Cantidad de habitantes	Cantidad de extranjeros	Cantidad de naturalizados
Capital	663.854	345.493	715
Buenos Aires	921.168	284.286	277
Santa Fe	397.188	166.487	293
Entre Ríos	292.019	63.889	52
Corrientes	239.618	21.941	22
Córdoba	351.223	35.547	27
San Luis	81.450	2.123	16
Santiago del Estero	161.502	2.307	5
Mendoza	116.136	15.896	33
San Juan	84.251	5.322	9
La Rioja	69.502	836	3
Catamarca	90.161	1.065	3
Tucumán	215.742	10.607	8
Salta	118.015	4.538	55
Jujuy	49.713	4.624	85
Misiones	33.163	16.829	6
Formosa	4.829	2.437	7
Chaco	10.422	2.867	1
La Pampa	25.914	4.541	10

<sup>100</sup> *Segundo Censo...* cit., p. CVII.

<sup>101</sup> *Ibid.*, p. CLXVIII.

Neuquén	14.517	9.012	1
Río Negro	9.241	1.627	-
Chubut	3.748	1.545	3
Santa Cruz	1.058	502	7
Tierra del Fuego	477	206	-
Total	3.954.911	1.004.527	1.638

Fuente: *Segundo Censo de la República Argentina, 1895*, Buenos Aires, Penitenciaría Nacional, 1898, t. II, pp. CLXIV y CLXVIII.

## Conclusión

El debate suscitado en la Argentina finisecular en torno a la naturalización de extranjeros cobró gran repercusión en la sociedad santafesina, cuyos hombres públicos se dedicaron a buscar posibles alternativas en orden a favorecer el proceso. El interés por la cuestión, además, fue en aumento a lo largo de las dos últimas décadas del siglo. Dos tendencias, quedaron acusadas, entre quienes interpretaban a la naturalización como un medio de asimilar más rápidamente a los extranjeros a la nacionalidad argentina, haciéndolos compartir cargas y beneficios, y quienes la veían más bien como una manera de dar a los extranjeros una mayor participación política. Entre los primeros se ubicaron, en primer lugar, los sectores que representaban una vertiente más recelosa de la presencia inmigratoria y -en la provincia- los que se hallaban más vinculados al círculo oficialista. Entre los segundos formaron filas, en cambio, junto a los propios extranjeros, los sectores más liberales de la elite nativa. Estos mismos pusieron en evidencia, sin embargo, los límites con que consideraban a esa participación que, entendían, debía encausarse a acompañar más bien que a protagonizar las decisiones políticas.

Los extranjeros, en general, demostraron muy escasa predisposición a naturalizarse y sólo lo hicieron en contados casos en que se sintieron muy vinculados a la sociedad local o apremiados por la necesidad impuesta por el ejercicio de un empleo en el que se exigía el estatus de ciudadano. Fueron españoles los que en mayor número se encontraron en esta situación y se avinieron a solicitar la carta de ciudadanía que los convertiría en ciudadanos argentinos.

Esa marcada tendencia sólo varió en los años centrales de la década del '90, en los cuales se vivió un proceso particular motivado por sucesos políticos recientes que llevaron a un número significativo de extranjeros -con fuerte predominio de las colectividades suiza y alemana- a realizar los trámites de naturalización que les permitieran, de pleno derecho, asumir una posición más comprometida en los asuntos públicos del país. Pero al tratarse de una reacción coyuntural, suscitada al calor de los acontecimientos, no se prolongó ni afianzó en el tiempo.

Para el final del siglo, la cifra de 615 ciudadanos naturalizados, en una provincia que había arrojado en el último censo un total de 166.487<sup>102</sup> extranjeros hablaba, a las claras, del fracaso con que se había visto coronado el movimiento pro naturalización, a la vez que ratificaba la percepción existente acerca de la casi nula inclinación de los inmigrantes a *ser argentinos*.

<sup>102</sup> Ibid., p. 158.